

DEPARTAMENTO JURÍDICO
LA SERENA

OFICIO ORDINARIO N° 53

ANT.: Presentación Sres. Sociedad Aguilera, Elorza, Vicuña E Hidalgo Asociados Limitada, de fecha 26.12.2025.

MAT.: Solicita aclaración de Oficio Ordinario N° 10, [REDACTED], de fecha 12.01.2026.

LA SERENA, 03.03.2026

DE: RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

A: SRES.
SOCIEDAD AGUILERA, ELORZA, VICUÑA E HIDALGO ASOCIADOS LIMITADA
RUT N° [REDACTED]

De acuerdo con su presentación, solicita se precise si, conforme al criterio administrativo vigente y a lo señalado en el Oficio Ord. N° 10 [REDACTED], el cambio de destino posterior de los bienes hacia una operación exenta bajo régimen FORA implica necesariamente la obligación de reintegrar el crédito fiscal directo utilizado en su adquisición, aun cuando dicho crédito haya sido procedente y correctamente utilizado en su oportunidad; o bien, si resulta jurídicamente procedente interpretar que, conforme a las normas citadas y a la propia conclusión del oficio, la obligación de aplicar proporcionalidad se circunscribe exclusivamente a los créditos fiscales de utilización común, sin afectar retroactivamente el crédito fiscal.

Sobre el particular, se reitera que lo que corresponde en el caso planteado, es aplicar en el período en que se producen las ventas exentas, la proporcionalidad establecida en el artículo 23°, N° 3, del D.L. N° 825, en concordancia con el artículo 43° de su Reglamento. No obstante, dicha proporcionalidad debe aplicarse sólo a los créditos de utilización común del periodo respectivo. Se aclara en consecuencia que no procede reintegro alguno.

Para los períodos tributarios siguientes se deberá considerar la misma relación porcentual pero acumulados mes a mes los valores mencionados hasta completar el año calendario respectivo. En el año siguiente, de producirse operaciones exentas o no gravadas deberá realizarse nuevamente el procedimiento de cálculo para determinar la relación porcentual.

Saluda a usted,

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2026.03.03
15:20:16 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL


Firmado
CRISTIAN
ANIBAL
GAZMIR
ORTEGA

RGS/CGO/cmc
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Sociedad Aguilera, Elorza, Vicuña E Hidalgo Asociados Limitada, [REDACTED]
- Archivo